



Administración Local

AYUNTAMIENTO DE EL VALLE

Administración

EDICTO PADRÓN DE AGUAS BASURA ALCANTARILLO DEPURACIÓN Y CANON DEL PERIODO DEL 1º TR 2025.

EDICTO PADRÓN DE AGUAS BASURA ALCANTARILLO DEPURACIÓN Y CANON DEL PERIODO DEL 1º TR 2025.

Por resolución de la Alcaldía 29.04.2025 se ha aprobado el padrón de agua, basura, alcantarillado y depuración correspondiente al 1º Tri 2025. Dichos padrones se exponen al público por plazo de quince días, a contar desde la publicación del presente edicto en el BOP, durante las cuales los interesados podrán consultarlo y formular las reclamaciones que tengan por conveniente.

Según lo previsto por el art 24-68 R.G Recaudación, el periodo voluntaria de cobranza por dichos conceptos será único y comprenderá dos meses desde la finalización del periodo de exposición pública. Concluido el periodo voluntario, las deudas serán exigidas por el procedimiento de apremio, y se devengaran los correspondientes recargos del periodo ejecutivo, los intereses de demora y en su caso, las costas que se produzcan.

Contra el acto de aprobación, los interesados podrán formular recurso de reposición, en el plazo de un mes desde la finalización de la exposición pública, ante el Alcalde, según lo previsto por el art.108 de la ley 7/85, en relación con el art. 14 de la LHL. Contra la resolución del recurso de reposición, los interesados podrán interponer recurso contencioso- administrativo.

En El Valle a 30 de Abril de 2025

Firmado por: D. Antonio Ruiz Garrido